



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL
CAUCA

SUSTANC. No.
805

PROCESO : 76-001-33-33-016-2014-00221-01
ACTOR : JOSE RAMIRO ANDRADE
MONDRAGON
DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls. 108 al 111) contra la Sentencia N° 052 del 13 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito de Cali - Valle (fls. 99 al 105reverso), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público

NOTIFÍQUESE


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada